



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

Resolución N° 137-2016

Montevideo, 29 JUL. 2016

VISTO: la solicitud de licencia especial sin goce de sueldo presentada por el funcionario Santiago Pereira Kvasina;

RESULTANDO: I) que funda su solicitud en razones de índole personal;
II) se cuenta con la conformidad del superior inmediato para conceder la licencia especial sin goce de sueldo;

CONSIDERANDO: que el artículo 15 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, autoriza al Jerarca a conceder en casos específicos debidamente fundados licencia sin goce de sueldo de hasta un año;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

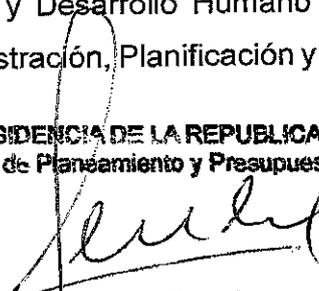
**EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTO RESUELVE**

1°) Concédese licencia especial sin goce de sueldo al funcionario Santiago Pereira Kvasina desde el 16 de agosto de 2016 al 29 de marzo de 2017 inclusive.

2°) Pase en su orden a la División Gestión y Desarrollo Humano para la notificación al interesado y a la División Administración, Planificación y Gestión Financiero Contable a sus efectos.

fg

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto


Cr. Alvaro García
Director